



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000265-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Marta Maroto del Olmo, relativa a resultados de las evaluaciones individualizadas celebradas en el año académico 2015-2016, correspondientes a los cursos tercero y sexto de Educación Primaria y, a la vista de los resultados, si se tiene previsto adoptar alguna medida.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000263 a POC/000268.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Marta Maroto del Olmo, Procuradora de las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), ha establecido la evaluación individualizada al finalizar el tercer curso y la evaluación final de etapa al finalizar el sexto curso. Según el calendario de aplicación, establecido en la disposición final quinta de la LOMCE, en el año académico 2015-2016 se ha realizado la evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria, en su segunda edición y, por primera vez, la evaluación final individualizada en sexto curso.

De conformidad con la habilitación competencial, la Consejería de Educación ha publicado la Orden EDU/345/2016, de 21 de abril, por la que se regulan las evaluaciones individualizadas de tercer curso de Educación Primaria y de final de etapa, y su aplicación



al alumnado de los centros docentes de Castilla y León en el curso escolar 2015-2016. Mediante Resolución de 3 de mayo de 2016 y Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, en el curso escolar 2015-2016 se convocaron, respectivamente, la evaluación final individualizada de Educación Primaria para los días 11 y 12 de mayo y la evaluación de tercer curso de Educación Primaria para el día 31 de mayo.

Interesa conocer cuál ha sido el balance final de estas evaluaciones por afectar a todo el alumnado matriculado en tercer y sexto curso de Educación Primaria (unos 40.000 alumnos), tanto de los centros públicos como de los privados de Castilla y León. Consideramos que los resultados alcanzados pueden ser un buen indicador, junto con otros, del rendimiento del alumnado en las competencias evaluadas y, al mismo tiempo, deberían permitir orientar al profesorado en sus actuaciones cuando aquellos no sean los que razonablemente deben esperarse en cada nivel educativo.

Por todo ello:

¿Cuáles han sido los resultados de las evaluaciones individualizadas celebradas el año académico 2015-2016, correspondientes a los cursos tercero y sexto de Educación Primaria?

A la vista de los resultados alcanzados en las referidas evaluaciones, ¿tiene previsto la Consejería de Educación adoptar alguna medida? Y si es así, ¿en qué consistirían?

Valladolid, 1 de febrero de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Marta Maroto del Olmo